

	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO:	F-FI-16
		VERSIÓN:	01
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	2020-11-02

CERTIFICACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Nº 33

LA GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

CERTIFICA:

Que, mediante Autorización vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el Presupuesto de Gastos de Inversión No. 2-2021-043072 del 23 de agosto de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público **APROBÓ** en el presupuesto de gastos para la (s) vigencia (s) 2022, cupo de vigencias futuras, por la suma de: (\$707.746.120.773) de los cuales se afectará la suma de (\$15.640.000.000,00).

Que, con base en lo anterior y de acuerdo con el memorando No.20212300161303 de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito por el Subgerente de Desarrollo de Proyectos de la Entidad, en el cual solicita al Responsable del Control de Presupuesto, la certificación de las vigencias futuras aprobadas, con el objeto de: “ *ENTerritorio y el Municipio de Funza - Cundinamarca, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cundinamarca, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Cundinamarca.*”, por lo cual se certifica la disponibilidad de recursos, así:

VIGENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO DE COSTO	RUBRO	VALOR
2022	221009	41868	CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA - VIGENCIA ACTUAL	15.640.000.000,00

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2021.

SANDRA CECILIA
CADENA CASTAÑEDA

Firmado digitalmente
por SANDRA CECILIA
CADENA CASTAÑEDA

SANDRA CECILIA CADENA CASTAÑEDA
Gerente de Unidad Grupo de Presupuesto

Elaboró: Camilo Alejandro Pinzon Ortiz 
Revisó: Alexander Cifuentes Castiblanco
Revisó: Sandra Milena Zárate Sanchez 